



ARICA, 05 de agosto de 2013.-

**VISTOS:**

- a) Ordinario N° 212 de fecha 20 de junio de 2013 de la Dirección de Aseo y Ornato.
- b) Memorandum N° 1052 de fecha 19 de julio de 2013 de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- c) Registro de Correspondencia N° 27090 de fecha 23 de julio de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas.
- d) Registro de Correspondencia N° 13327 de la fecha 01 de agosto de 2013, Administración Municipal.
- e) Registro de Correspondencia N° 13276 de fecha 01 de agosto de 2013 de la Secretaría Municipal.
- f) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE el programa denominado "PINTADO DE EDIFICIOS, JUNTA DE VECINOS, MANTENCION URBANA Y RURAL EN LA COMUNA DE ARICA", el que a continuación se detalla:**

**PROGRAMA**

I.- Antecedentes Generales	
1.1.- Nombre	Programa: "PINTADO DE EDIFICIOS, JUNTAS DE VECINOS, MANTENCION URBANA Y RURAL EN LA COMUNA DE ARICA".
1.2.- Ejecuta	Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección de Aseo y Ornato.
1.3.- Lugar	Dirección de Aseo y Ornato.
1.4.- Fecha	Julio - Septiembre
II.- Fundamentos	Es indispensable para la necesidad de la comunidad en la mantención y hermoseamiento de diversos conjuntos habitacionales, juntas vecinales, urbano y rural de la comuna.
III.- Objetivos Generales	Mejoramiento en el pintado y fachada de juntas vecinales, Conjuntos Habitacionales y otros de la comuna, así como el mantenimiento de estas tanto en lo urbano y rural.
IV.- Objetivos Específicos	-Pintado de edificios y rejas perimetrales en diversos Conjuntos Habitacionales. -Pintado y mantención en distintas Juntas Vecinales de la Ciudad. -Pintado de Establecimientos Educativos de la Ciudad. -Pintado y mantención en diversos recintos municipales. -Mantención Urbana, Rural de limpieza y pintada en la Comuna.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	5.1.- <u>Humanos:</u> - Dirección de Aseo y Ornato - 13 personas Calificadas en la Coordinación de los trabajos. - 24 personas semicalificadas en la mantención de los trabajos. - 21 personas no calificadas en el pintado de diversos trabajos. - Materiales y herramientas tanto para el personal y como también la ejecución de los trabajos. - Vehículo para el traslado de personal y herramientas. - Material de seguridad para el personal que realiza los trabajos.
VI.- ÍTEM PRESUPUESTARIO	El valor del Programa es de \$45.703.000 pesos.- Dichos gastos imputados en base al nuevo clasificador presupuestario y serán financiados con fondos municipales.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría municipal.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



DR. S. RRRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA

CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL